

PROVIDENCIA,

26 NOV 2015

EX.N° 1915 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1735 de 27 de Octubre de 2015, se dispuso arrendar a doña Carmen Luisa Valenzuela Rissetti, RUT.N° [REDACTED] y a doña María Soledad Valenzuela Rissetti, RUT.N° [REDACTED] el inmueble ubicado en AVDA. SEMINARIO N° 394, para ser destinado a sede de las Juntas de Vecinos N° 16 y N° 16-A.-

2.- EL Memorándum N°26.856 de fecha 25 de Noviembre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario.-



DECRETO:

1.- Sustitúyase el Punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1735 de 27 de Octubre de 2015, por el siguiente:

“3.- La vigencia del Contrato de Arrendamiento será desde el 1 de Diciembre de 2015 y hasta el 30 de Noviembre de 2016, sin renovación.”.-

2.- La Dirección Jurídica confeccionará la modificación de contrato correspondiente.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Alcaldicio EX.N°1735 de 27 de Octubre de 2015.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PBA/MRMQ/IMYJ/mds.

Distribución

Interesadas
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 2659 /